

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 10/2019 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago, a 15 de noviembre de 2019, siendo las 12:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de la Jefa del Departamento de Fomento la Cultura y las Artes, doña Claudia Gutierrez Carrosa, quien preside y de los consejeros Carlos Cabezas Rocuant, Juan Pablo González Rodríguez, René Calderón Hermosilla, Oscar Andrés Pérez Muñoz, Roberto Mario Rojas Pérez, Clara Parra Moreno, Pablo Aranda Rojas, Gerardo Salazar Maureira, Sebastián Milos Montes, Carlos Valdivia Valdivia, Rodrigo Barrientos Núñez. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también la Secretaria del Fondo (S), doña Isadora Leighton Bou y la abogada del Departamento Jurídico doña María Josefina Hernández.

TABLA:

- 1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria Nº9/2019;
- 2. Premio a la Música Nacional Presidente de la República;
- 3. Uso saldo remanentes 2019;
- 4. Aumento presupuestario Concurso de Composición Luis Advis 2019;
- 5. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se da inicio a la sesión a las 12:00 horas y la Secretaría da la bienvenida a los consejeros.

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria Nº 9/2019

No hubo observaciones a los acuerdos realizados en la sesión anterior.

2. Premio a la Música Nacional Presidente de la República

La Secretaría expone, que de conformidad a lo dispuesto en el Título III denominado "Del Premio a la Música Nacional Presidente de la República" de la ley Nº 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, el Consejo debe discernir dicho premio por la mayoría de sus miembros. Se deja constancia que la Secretaría adoptó las medidas pertinentes para comunicar sobre la apertura de la convocatoria a todas las personas interesadas en formular postulaciones en los tres géneros que considera este galardón: música popular, clásica o selecta y de raíz folklórica y de tradición oral. La Secretaría exhibe el listado de postulaciones recibidas dando cuenta de la existencia de una baja considerable en las postulaciones respecto de los años anteriores, lo que podría atribuirse a la actual crisis social que atraviesa el país e incluso da cuenta que no hubo postulaciones para el premio

en el área de la producción fonográfica. Posteriormente, los consejeros debaten en torno a la representatividad del premio.

En este sentido, los consejeros discuten extensamente en torno a la posibilidad de declarar desierto el premio o bien postergar su discernimiento para la próxima sesión ordinaria a celebrar el mes de diciembre a fin de incluir más nombres. Asimismo, debaten extensamente en cuanto a mejorar el sistema de postulación al premio, ya que por ejemplo, se da la paradoja de que hay artistas que se auto postulan, lo que en rigor no estaría alineado con el espíritu del mismo.

Posteriormente, los consejeros proceden a votar. El consejero Barrientos solicita se deje constancia en acta de la necesidad de que el Departamento Jurídico revise la legalidad del acuerdo.

ACUERDO Nº 1: Se acuerda por mayoría absoluta de los consejeros presentes declarar desierto el Premio Presidente de la República año 2019, ya que la contingencia nacional en el orden político social y cultural ha generado una baja considerable en las postulaciones al premio, por lo que el número de postulaciones recibidas no refleja la riqueza de la escena musical actual, afectándose los ámbitos de representación cultural. Lo anterior en uso de la facultad consignada en el artículo 12 de la ley 19.928. Los consejeros (as) Barrientos, Rojas, Parra, Milos y la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Claudia Gutiérrez votaron en contra. Dicho voto se fundamenta en que debiese postergarse la votación para una próxima sesión.

3. Uso saldo remanentes 2019

La Secretaría expone a los consejeros presentes la existencia de remanentes de la convocatoria 2019 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional. En función de los remanentes señalados, la Secretaría propone 3 opciones de distribución:

En primer lugar, se propone financiar proyectos en lista de espera de la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales por la suma de \$19.887.058.- (diecinueve millones ochocientos ochenta y siete mil cincuenta y ocho pesos); en la Modalidad de Música Clásica-Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y Paisaje Sonoro de la Línea de Producción de Registro Fonográfico, por la suma de \$9.245.431.- (nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y un pesos chilenos); en la Modalidad de Música Popular - Emergente, de la Línea de Producción de Registro Fonográfico, por la suma de \$7.900.165.- (siete millones novecientos mil ciento sesenta y cinco pesos chilenos); en la Modalidad de Música Popular – Trayectoria, de la Línea de Producción de Registro Fonográfico, por la suma de \$4.173.000.- (cuatro millones ciento setenta y tres mil ciento sesenta y cinco pesos chilenos); en la Modalidad de Producción y difusión de video clip, de la Línea de Fomento a la Industria, por la suma de \$13.195.165.- (trece millones ciento noventa y cinco mil ciento sesenta y cinco pesos chilenos); y en la Modalidad de Desarrollo de Catálogos de la Música Nacional, de la Línea de Fomento a la Industria, por la suma de \$14.999.990.- (catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos chilenos).

En segundo lugar se propone financiar proyectos en lista de espera de la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales por la suma de \$19.887.058.- (diecinueve millones ochocientos ochenta y siete mil cincuenta y ocho pesos); de la Modalidad de Música Clásica-Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y Paisaje Sonoro de la Línea de Producción de Registro Fonográfico, por la suma de \$9.245.431.- (nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y un pesos chilenos); de la Modalidad de Música Popular – Emergente, de la Línea de Producción de Registro Fonográfico, por la suma de \$7.900.165.- (siete millones novecientos mil ciento sesenta y cinco pesos

chilenos); de la Modalidad de Música Popular – Trayectoria, de la Línea de Producción de Registro Fonográfico, por la suma de \$4.173.000.- (cuatro millones ciento setenta y tres mil ciento sesenta y cinco pesos chilenos); de la Modalidad de Producción y difusión de video clip, de la Línea de Fomento a la Industria, por la suma de \$4.550.880.- (cuatro millones quinientos cincuenta mil ochocientos ochenta pesos chilenos); de la Modalidad de Medios Digitales, de la Línea de Difusión de la Música Nacional, por la suma de \$9.789.577.- (nueve millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y siete pesos chilenos); de la modalidad de Desarrollo de Catálogos de la Música Nacional, de la Línea de Fomento a la Industria, por la suma de \$14.999.990.- (catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos chilenos).

En tercer lugar y en vista de la contingencia política, social y cultural que atraviesa el país y en virtud de las facultades contempladas en el número 9 del artículo 3, de la Ley N° 19.928, esto es "Organizar encuentros, seminarios, talleres, y otras actividades conducentes a difundir y estimular la creación y producción musical nacional", la Secretaría propone a los consejeros presentes la celebración de un acuerdo de colaboración en los siguientes términos:

- Objetivo de la actividad: Realizar un encuentro de música nacional, considerando espacios de reflexión y recopilación de información, trabajo participativo y de integración con los distintos/as agentes del sector de música nacional;
- Acciones mínimas a desarrollar: Charlas y talleres con el objetivo de dar a conocer a la comunidad musical la orgánica y estructura de funcionamiento del Consejo de Fomento de la Música Nacional y Secretaría de la Música, exposición de expertos/as en materias relativas a la Ley Nº19.928, programas de la Secretaría de la Música, política de la música nacional; mesas de trabajo para la revisión de estructuras de funcionamiento de la institución a modo de trabajar con la comunidad eventuales reformulaciones a programas o accionar; presentaciones musicales en vivo; entre otras acciones similares que aporten al diálogo, escucha de la comunidad de la música, difusión de la música nacional y encuentro con el sector. La actividad podrá durar más de una jornada.
- Público de interés para convocar: Músicos, músicas, agentes ligados a la cadena productiva de la música, del mundo académico, y cualquier otro tipo de agente que se vincule con el sector de la música.
- Fecha a realizar: Durante el primer semestre del año 2020.
- Institución colaboradora para establecer convenio: SCD
- Justificación de institución colaboradora: La Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales es una Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, creada por los propios autores, artistas, intérpretes y ejecutantes, cuyo objetivo es administrar derechos autorales generados por la utilización de obras musicales y fonogramas (producciones musicales en cualquiera de sus formatos). Sus acciones están puestas al servicio de los/as músicos/as del país, considerando líneas de acción vinculadas con la difusión y promoción del repertorio musical nacional; con el reconocimiento de los y las artistas chilenos/as a través de premiaciones; poniendo a disposición infraestructura y espacios de presentación y difusión en vivo de artistas; realización de actividades de celebración de la música, además de una serie de acciones estrechamente vinculadas con el objetivo de Gobierno establecido en el Artículo Nº1 de la Ley Nº19.928 "El Estado de Chile apoya, estimula, promueve y difunde la labor de los autores, compositores, artistas intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, para la preservación y fomento de la

identidad cultural" Adicionalmente, la SCD congrega a la mayor cantidad de asociados/as de las instituciones que actualmente designan a los representantes del Consejo de la Música.

- Obligaciones por parte del Ministerio: (i) Aportar y transferir la suma de \$70.000.000 (setenta millones de pesos para la realización de la actividad); y (ii) Poner a disposición a un/a representante para conformar una mesa técnica y operativa.
- **Uso de los recursos:** La institución colaboradora podrá hacer uso de los recursos transferidos por parte del Ministerio considerando gastos de operación, honorarios y difusión (no se consideran gastos en inversión)
- Obligaciones por parte de la institución colaboradora: (i) Ejecutar la actividad y destinar los recursos transferidos exclusivamente a las actividades y objetivos establecidos en convenio; (ii) Poner a disposición a un/a representante para conformar una mesa técnica y operativa; (iii) Cofinanciar, con aporte pecuniario o valorado, propios o de terceros, acciones de difusión y convocatoria de la actividad; (iv) Cofinanciar, con aporte pecuniario o valorado, propios o de terceros, espacios e infraestructura para la realización de actividades; (v) Cofinanciar, con aporte pecuniario o valorado, propios o de terceros, otras acciones que se enmarquen en la actividad; (vi) Presentar un informe de actividades y rendición de cuentas en relación a los recursos transferidos.
- Mesa técnica y operativa: Se deberá establecer una mesa técnica y operativa para la realización de la actividad. La mesa técnica deberá, al menos, elaborar un programa de actividades; mecanismo de convocatoria de asistentes y participantes del encuentro (resguardando la participación de agentes provenientes de regiones distintas a la Metropolitana y resguardando equidad de género), mecanismo de selección de bandas y/o artistas a presentarse. La mesa técnica y operativa estará conformada por un/a representante de la SCD, un/a representante del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, un/a representante de al menos 3 consejeros(a) del Consejo de Fomento de la Música Nacional. La mesa técnica deberá asesorarse, para la definición de la programación y convocatoria de participantes, por agentes del sector de la música.

Se deja expresa constancia que los Consejeros deberán cumplir con el principio de probidad administrativa teniendo presente para estos efectos que contraviene especialmente el aludido principio de probidad, la participación en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad.

Los consejeros debaten las distintas propuestas presentadas por la Secretaría.

ACUERDO Nº 2: Por mayoría absoluta de los consejeros presentes se acuerda destinar fondos remanentes por la suma de \$70.000.000.- (setenta millones de pesos chilenos), para la celebración de un convenio de colaboración con una institución por definir y que tenga por objetivo realizar un encuentro de música nacional, considerando espacios de reflexión y recopilación de información, trabajo participativo y de integración con los distintos/as agentes del sector de música nacional. Asimismo, acuerdan por mayoría absoluta que el contenido del convenio será trabajado por una comisión compuesta por los consejeros Pérez, Cabezas, Milos, Calderón, Salazar y Aranda. Los consejeros dejan expresa constancia que la entidad con quien finalmente se suscriba el convenio será definida en un futuro por el Consejo.

4. Aumento presupuestario Concurso de Composición Luis Advis 2019

La Secretaría explica a los consejeros presentes que en conversaciones con las contrapartes de la Seremía de Coquimbo y a petición de jurados, se propone realizar la Ceremonia de premiación del Concurso Luis Advis a puertas cerradas, durante la última semana de noviembre o primera de diciembre, de este año. Esto en consideración de poder entregar el reconocimiento y premio necesario a los/as ganadores/as, incertidumbre respecto fecha de realización del concurso el próximo año, pérdida de recursos destinados a la producción y pago al jurado.

Para lo anterior la Secretaría propone a los consejeros presentes aprobar un aumento presupuestario para el concurso Luis Advis 2019 de \$7.000.000.- (siete millones de pesos chilenos), correspondiente al saldo presupuestario 2019 del componente de industria del Fondo, para el pago de los pasajes del jurado y postulantes, en vista de la cancelación de los mismos por la suspensión de las actividades del mes de octubre. Los consejeros debaten y proceden a votar.

ACUERDO N° 3: El Consejo por unanimidad acuerda destinar la suma de \$7.000.000.(siete millones de pesos chilenos), correspondiente al saldo presupuestario 2019 del componente de Industria, para el pago de los pasajes del jurado y postulantes para la realización de la ceremonia de entrega del Premio Luis Advis 2019, en la ciudad de Coquimbo.

5. Varios

- La Secretaría informa que la próxima sesión ordinaria se realizará el próximo 6 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas.
- Los consejeros debaten en torno al problema que se ha generado con la baja de la actividad cultural a nivel municipal, situación que está perjudicando a innumerables artistas. El consejero Barrientos recoge la inquietud del consejo para transmitirla al Directorio de la Asociación de Municipalidades.

Siendo las 14:20 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo Nº 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.

CLAUDIA GUTTERREZ CARROSA Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

ISADORA LEIGHTON BOU

de la Música Nacional (S)

5

CARLOS CABEZAS ROCUANT	JUAN PABLO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA	OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
ROBERTO MARIO ROJAS PÉREZ	CLARA PARRA MORENO
PABLO ARANDA ROJAS	GERARDO SALAZAR MAUREIRA

Acta Consejo de Fomento de la Música Nacional Sesión Ordinaria № 10/2019 15 de noviembre de 2019

SEBASTIÁN MILOS MONTES

CARLOS VALDIVIA VALDIVIA

RODRIGO BARRIENTOS NÚÑEZ